de dho conbenio, para que se haga dho
en tierra [illegible] con el oficio
de cuerpo presente, el clero de Sant
Las quales dhas condiciones y capitu
laciones mencionadas en este de
Cretto cada uno de las partes por lo
que les toca las aprueban y ra
tifican en todo y por todo como en
ellas se contienen para que ahora ni
en ningun tiempo yran contra
ellas por ninguna causa ni ra
zon que para ello tengan y si lo
intentaren no sean oydos en
juicio ni fuera de el, todo lo qual
es lo contenido en el decreto echo
por el Sauilla su fecha en ella en
primero dia del mes de diciembre
del año pasado de mill y seis
y setenta y dos, excepto la de los
mill y quinientos, que solo
se concedio por Rmas y señores
del Rl Consejo de las Ordenes
facultad para que fuesen mill
cargados sobre la Mesa de Ascoy su
fecha en Madrid a veinte y ocho
dias del mes de henero del año
pasado de mill y seis y setenta
y ocho, de la qual facultad
no se pudo usar respecto de que
dha Mesa en pleyto que la dha Mesa
tubo con el Marques de la Torre
de Mar interesados

Se hizo otro decreto sobre este asunto el año de 1682

La facultad para la desa de Ascoy fue en el año de 1678